



GOBIERNO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE ESTADO

Secretario de Estado | Omar J. Marrero Díaz, Esq. | secretario@estado.pr.gov



9 de agosto de 2024

Hon. Omar J. Marrero Díaz
Secretario de Estado

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2024-02

ORDEN ADMINISTRATIVA A LOS FINES DE EXTENDER LA FECHA LÍMITE DE LA SEGUNDA PRÓRROGA PARA SOMETER INFORMES ANUALES CORPORATIVOS

En consideración a las prórrogas concedidas mediante determinaciones administrativas de otras agencias gubernamentales para presentar planillas y estados financieros auditados, y en aras de viabilizar nuestro interés apremiante de asistir a la ciudadanía, el Departamento de Estado extiende la fecha límite para radicar los informes anuales del año 2023, con sus estados financieros auditados, a todas aquellas entidades jurídicas que se encuentran acogidas a la segunda prórroga, cuyo vencimiento original es el 13 de agosto de 2024.

Nueva fecha límite para presentar informes anuales

Por tanto, la fecha límite para radicar los informes anuales con sus estados financieros auditados para estas entidades será el martes 15 de octubre de 2024.

Requisitos para beneficiarse de esta Orden Administrativa

Toda corporación y entidad que haya solicitado, pagado y obtenido oportunamente la segunda prórroga, en o antes del 14 de junio de 2024, podrá beneficiarse de la extensión de fecha dispuesta por esta Orden Administrativa. No será necesario realizar gestión alguna para acogerse a la extensión. Esta se concederá de forma automática a todas las corporaciones y entidades que se encuentran debidamente acogidas a la segunda prórroga.

De necesitar información adicional con relación a este asunto, puede comunicarse al 787-722-2121, extensiones 4402 y 4403, o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: support@estado.pr.gov.

Esta Orden Administrativa será efectiva inmediatamente.